

UNIDAD DE EXPLORACIONES APARATO DIGESTIVO

PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA DEL USUARIO, PREPARACIÓN PREVIA Y POSTERIOR A LA EXPLORACIÓN POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, TCAE Y FACULTATIVO.

1º Acogida del usuario.

Nombrar al usuario:

- Por nombre y apellidos:
 - Ambulantes: en la sala de espera.
 - Ingresados: en la bahía.
- Según orden de cita en listado.
- Se realizará con actitud amable y cortés procurando crear un ambiente agradable que atenúe la ansiedad.

2º Comprobación de la documentación de cita, solicitud de exploración y/o historia clínica, consentimiento informado y etiquetas identificativas.

Otros requisitos básicos: usuario acompañado y no conductor en exploraciones bajo sedación, preparación del usuario para la exploración, mujer en edad fértil y embarazo, teléfono móvil y otros documentos.

La documentación relativa a la cita, solicitud y/o historia clínica, consentimiento informado y etiquetas identificativas, tras su recepción y preparación en la secretaría, ha sido trasladada a la sala exploración.

- Comprobar que el nombre del usuario coincide con la documentación de cita, solicitud de exploración y/o historia clínica, consentimiento informado, etiquetas identificativas y documento acreditativo (tarjeta sanitaria, D.N.I.)
 - Si no coincidencia devolver la documentación a secretaría donde se aclarará el error.
- Comprobar que el usuario conoce la exploración que se le va a realizar. En el caso de minusvalía psíquica comprobar que el representante legal conoce la exploración que se va a realizar.
 - Si no la conoce:
 - Comunicarlo a la sala de exploración.
 - El personal facultativo responsable de la exploración informará al usuario y/o representante legal.

- Comprobar que el consentimiento informado está correctamente identificado y firmado.
 - Identificado.
 - Si no identificado, poner etiquetas identificativas:
 - Primera página.
 - Página de firmas.
 - Firmado.
 - En punto 2.3 del formulario de consentimiento informado.
 - Comprobar que no esté firmado rechazo / revocación. Si firmado identificar el motivo:
 - Si estuviera firmado por error:
 - Entregar nuevo consentimiento, identificarlo e invitar al usuario a firmarlo.
 - Documento erróneo a contenedor de destrucción de documentación confidencial.
 - Si el rechazo / revocación es el deseo del usuario:
 - Comunicarlo a la sala de exploración.
 - Anotar como exploración no realizada.
 - No firmado:
 - Invitar al usuario a firmarlo.
 - Si el usuario desea información adicional:
 - Comunicarlo a la sala de exploración.
 - El personal facultativo responsable de la exploración informará al usuario.
- Comprobar antecedentes personales, posibles alergias y tratamiento habitual, dónde toda la información obtenida se trasladará al "Registro de seguridad en exploración digestiva".
- Comprobar, en el caso de exploraciones ambulantes bajo sedación, que el usuario viene acompañado y que posteriormente no será el conductor del vehículo.
 - Si no viniera acompañado la exploración está programada bajo sedación:
- Informar al usuario.
- Invitar a localizar a un acompañante / conductor:
 - Si se localiza, demorar la exploración hasta su llegada.

- Si no se localiza (opciones):
 - La exploración deberá realizarse sin sedación.
 - Suspender la exploración y facilitar nueva cita en la secretaría.
- Si viniera acompañado pero el usuario fuera el conductor:
 - Informar al usuario y acompañante.
 - Invitar a localizar a un conductor o medio de transporte alternativo:
 - Si se localiza, demorar la exploración hasta la solución del transporte.
 - Si no se localiza (opciones):
 - La exploración deberá realizarse sin sedación.
 - Suspender la exploración y facilitar nueva cita en la secretaría.
- Comprobar que el usuario se ha preparado adecuadamente para la exploración.
 - Ha cumplido las horas indicadas de ayuno:
 - Líquidos: 4 horas.
 - Sólidos: 8 horas.
 - Ha realizado la preparación intestinal en el caso de exploraciones del tubo digestivo bajo.
 - Si no se hubiera realizado adecuadamente la preparación:
 - Informar al usuario de la imposibilidad de realizar la exploración.
 - Suspender la exploración y facilitar nueva cita en la secretaría.
 - Comunicarlo a la sala de exploración.
 - El personal facultativo o de enfermería responsable de la exploración informará al usuario de las normas de preparación.
 - Anotar como exploración no realizada.
- En caso de mujeres en edad fértil, preguntar si existe posibilidad de embarazo.
 - Si posibilidad de embarazo, comunicarlo al personal facultativo responsable de la exploración que:
 - Según el tipo de exploración, indicación y el tiempo de embarazo decidirá si se puede realizar la exploración y se informará al usuario de los riesgos y beneficios derivados de la misma.
 - En caso de exploración con sedación se informará de los posibles riesgos derivados de la medicación. Se utilizarán aquellos fármacos con menor de riesgo según la guía de sedación.
 - En caso de exploración en sala radiológica:
 - Se contactará con el Servicio de Física y Protección radiológica que:

- Determinará las medidas especiales de protección.
 - Controlará la exposición durante la exploración.
 - Se informará de los posibles riesgos derivados de la exposición radiológica.
 - La exploración se demorará hasta que estén preparadas las medidas y controles indicados los puntos anteriores.
- Invitar al usuario a desconectar su teléfono móvil, si lo tuviera.
 - Adjuntar otros documentos (en caso de ser aportados). Estos documentos serán devueltos al usuario una vez revisados dejándolos en lugar seguro junto con el resto de los objetos personales o entregados al acompañante.

3º Invitar al usuario a pasar a la sala de exploración.

- El usuario pasará sin acompañante a la sala de exploración.
 - Excepciones:
 - Usuario con discapacidad psíquica o física mayor.
 - Usuario menor de edad.
- En las excepciones:
- El acompañante pasará a la sala de exploración para ayudar a la preparación del usuario.
 - El acompañante saldrá de la sala de exploración una vez preparado el usuario y antes de comenzar la realización de la exploración.

4º Preparación del usuario previa a la sedación (si indicada) y realización de la exploración.

- Se realizará en la sala donde se llevará a cabo la exploración.
- Retirar objetos metálicos y otros objetos personales que pudieran interferir con la exploración o la sedación (ej. collares, pulseras, piercings en boca o lengua).
- Retirar prótesis dentales en:
 - Todas las exploraciones endoscópicas.
 - Manometría esofágica.
 - pHmetría esofágica.
- Dejar los objetos personales en lugar seguro o entregarlos al acompañante.
- Retirada de ropa que pueda interferir con la realización de la exploración:

- En las exploraciones endoscópicas
 - Quedará una única prenda de vestir por cada zona corporal.
 - En usuarios ingresados la prenda utilizada por el usuario será pijama o camisón.
 - En la endoscopia digestiva baja se retirará la ropa de cintura hacia abajo quedando cubierta esta zona con una entremetida o sábana pequeña.
 - En la colocación de prótesis del tramo digestivo superior se retirará la ropa de cintura hacia arriba quedando cubierta esta zona con una entremetida o sábana pequeña.
 - En la ecografía abdominal se descubrirá el abdomen, no siendo preciso retirar la ropa si esta se puede desplazar con facilidad.
 - En la ecografía endorrectal se retirará la ropa de cintura hacia abajo quedando cubierta esta zona con una entremetida o sábana pequeña.
 - En la manometría anorrectal se retirará la ropa de cintura hacia abajo quedando cubierta esta zona con una entremetida o sábana pequeña.
- Ayudar al usuario a acostarse en la camilla de exploración.
- Usuario sin discapacidad física mayor:
 - Informar de la posición en la que debe colocarse.
 - Comprobar que el usuario queda correctamente colocado.
 - Paciente con discapacidad física mayor:
 - Colaborar con el celador y resto de personal de la sala de exploración en la colocación del usuario en la camilla de exploración.
- En las exploraciones con sedación realizadas en la sala radiológica se procederá a la sujeción de seguridad para evitar caídas accidentales (muñequeras y/o cinturón).
- En las exploraciones del tramo digestivo alto:
- Administrar el spray anestésico faríngeo.
 - Colocar el protector bucal.
- Monitorización continua de las constantes vitales del paciente durante todos los procedimientos endoscópicos (alta, baja, CPRE, ecoendoscopia, etc.), debiendo registrarse tanto signos vitales como medicación administrada.
- Canalización de vía periférica en caso de procedimientos endoscopios.

5º Preparación del usuario una vez realizada la exploración y recuperado de la sedación (si indicada).

En la sala donde se ha realizado la exploración:

- Se ayudará a la colocación de la ropa retirada. Los abrigos y demás ropa suplementaria no deberán colocarse hasta que el usuario abandone la unidad de exploraciones.
- Se entregarán prótesis dentales, objetos metálicos y otros objetos personales, pero no deberán colocarse (si fueron retirados) hasta que el usuario abandone la unidad de exploraciones.
- Se entregarán otros documentos aportados por el usuario.
- En usuarios con discapacidad psíquica o física mayor y usuarios menores de edad se podrá solicitar la colaboración del acompañante.

6º Traslado a la bahía de recuperación o sala de espera.

Acompañar al usuario si este se desplaza andando o participar en el traslado en silla o camilla.

En los usuarios que se trasladen a la bahía de recuperación, informar o participar en la información al personal responsable de la bahía de recuperación de la historia clínica, técnica realizada, medicación administrada, constantes registradas y estado del usuario.

Destino según sedación y tipo de exploración:

- Exploraciones sin sedación:
 - Exploraciones endoscópicas:
 - El usuario pasa a la bahía de recuperación.
 - Exploraciones ecográficas:
 - El usuario pasa a la sala de espera.
 - Exploración funcional:
 - El usuario pasa a la sala de espera.
- Exploraciones con sedación
 - El usuario pasa a la bahía de recuperación.

7º Información al paciente y familiares

- a) El facultativo responsable de la exploración informará de los hallazgos de la exploración y de las técnicas realizadas si las hubiera.
- b) El facultativo responsable de la exploración solicitará autorización al paciente para informar a sus familiares o acompañantes.

- Si lo autorizara
 - Localizará a los familiares o acompañantes en la sala de espera
 - Los hará pasar al área de trabajo o despacho médico donde el facultativo les informará.
- Si no lo autorizara
 - No realizará acción alguna.
 - En caso de preguntas de la familia o acompañantes hará saber que no ha sido autorizada la información por parte del paciente

8º Alta de la unidad de exploraciones.

Colaborar en el alta del usuario bajo la supervisión de la enfermera responsable de la bahía y del facultativo responsable de la exploración.

- Todas la exploraciones:
 - En ausencia de síntomas o signos que sugieran complicaciones derivadas de la exploración (dolor abdominal intenso, hemorragia ...).
- Exploraciones con sedación:
 - Alta según criterios del procedimiento de sedación.

Al alta se entregará:

- Informe de la exploración (si disponible en papel o indicando que está disponible en formato electrónico).
- En exploraciones endoscópicas: instrucciones referentes a la dieta, medicaciones y actividades en el período posterior al alta.